



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 1235-2018-R

Lambayeque, 18 de setiembre del 2018

VISTO:

El Expediente N° 4504-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 183-2018-CU, de fecha 17 de agosto del 2018, autoriza, entre otros, la renovación de contrato al profesional Wester Ventura Dávila Flores, ganador en el concurso Público de Plazas para Contrato Docente del Año 2017, para el dictado de las asignaturas en el Ciclo Académico 2018-I;

Que, el Vicerrector Académico, señala que en el Oficio N° 1280-2018-VRACAD (Expediente N° 3894-2018-SG-UNPRG), que dio origen a la Resolución N° 183-2018-CU, se consignó al profesional como Wester, debiendo ser Néstor; por lo que solicita rectificación de la citada resolución en ese sentido (Oficio N° 1413-2018-VRACAD);

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 183-2018-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 183-2018-CU, en el extremo que consigna al profesional Wester Ventura Dávila Flores, debiendo ser Néstor Ventura Dávila Flores; quedando subsistente sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn